

The background of the slide features a photograph of several hands of different skin tones joined together in a circle, symbolizing unity and teamwork. The image is partially covered by blue geometric shapes: a horizontal bar at the top and a large triangular shape on the left side.


GRUPO
LECUAXBERRI

Código de Ética

01 Mensaje de nuestro director general	3
02 Presentación	4
Antecedentes	5
Objetivos	5
Alcances	5
03 Fundamentos	6
Misión	7
Valores fundamentales	8
Valores estructurales	9
Valores distintivos	10
Creencias que nos definen	11
04 Conducta entre los colaboradores	12
Igualdad	18
Capacitación	19
Autoridad limitada	20
05 Tecnología	21
Información confidencial o privilegiada	22
Confidencialidad y privacidad de datos	23
Controles y registros financieros	24
06 Relación con clientes	25
Relación con proveedores	27
Medio ambiente	28
Salud ocupacional y seguridad	29
07 Conflicto de intereses	30
Comité de ética	33
Incumplimiento del código de ética y sanciones	34
Capital humano	35

Mensaje de nuestro director general



Estimado colaborador:

Grupo LECUMBERRI es sinónimo de integridad a ultranza y un elevado nivel ético. Nos enorgullece la reputación que hemos labrado y estamos dispuestos a proteger y mejorar ese buen nombre.

El Código de Ética Empresarial de **Grupo LECUMBERRI** contiene la política que todos los que trabajen en nombre de la empresa deben entender y observar.

El Código está diseñado para ayudarle a comprender lo que **Grupo LECUMBERRI** espera de usted. Si bien no aborda todas y cada una de las cuestiones éticas, en el Código está lo fundamental para formarse una idea en conjunto. Aplicar el sentido común, el buen juicio y la integridad a todas las cuestiones empresariales contribuirá a garantizar que sus decisiones sean coherentes con Nuestros Valores y con el Código.

Nuestro éxito depende de cada uno de nosotros. Es responsabilidad de todos los empleados leer, comprender y garantizar que las actuaciones de la empresa se lleven a cabo, de acuerdo con las normas y principios que aquí se recogen. Tenemos un futuro maravilloso por delante. Pero el éxito continuado y la buena reputación de **Grupo LECUMBERRI** dependen de cada una de nuestras acciones. Actuar con integridad y con los más altos niveles éticos no es solo una buena política, también es un buen negocio.

Por lo tanto, debemos todos acatar tanto la letra como el espíritu del Código todos los días.

Gracias por su compromiso

Rafael Lecumberri Sardina
Director

PRESENTACIÓN



Con el propósito de unificar y al mismo tiempo fortalecer la identidad de **Grupo LECUMBERRI**, se ha elaborado el presente código de ética que servirá como marco de referencia basado en la razón de ser de nuestra organización (Misión) y en los principios que inspiran y rigen nuestro comportamiento diario (valores).

En Grupo LECUMBERRI consideramos que el comportamiento honesto y transparente de sus integrantes es fundamental para brindar un servicio integral y de calidad, ya que es la única forma de fomentar y responder a la confianza que nuestros clientes han depositado en todos y cada uno de nosotros.

En ese sentido y con el propósito de normar el comportamiento ético de los que integramos **Grupo LECUMBERRI**, presentamos este código de ética en el que se establecen las normas generales que deberán regir, en todo momento y bajo cualquier circunstancia, el comportamiento y la conducta de los miembros del grupo.

El compromiso de quienes trabajamos en **Grupo LECUMBERRI** es dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones.



Cada vez que actuemos de manera consistente con apego a estos lineamientos, reafirmaremos los valores en los que se sustenta el grupo, fortaleciendo nuestras virtudes y competencias, contribuyendo a mantener su buen nombre, respaldando su imagen y reputación ante nuestros clientes y comunidad en general.

A pesar de que este código de ética cubre una amplia gama de situaciones y procedimientos de negocio, tal vez no pueda contestar todas las preguntas ni hacer referencias específicas acerca de cada situación posible; sin embargo, plantea los principios clave que sirven como guía para el personal de **Grupo LECUMBERRI**.



Todo colaborador de Grupo LECUMBERRI debe conducir sus acciones de acuerdo con la esencia de este código, además de evitar comportamientos que den la apariencia de ser incorrectos.

Antecedentes

- El apego a principios éticos habla de un sentido de respeto, integridad y honestidad, valores imprescindibles para el desempeño armoniosos del trabajo.
- Estos valores son parte de nuestra cultura organizacional y de nuestro quehacer diario, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente las acciones de todos los colaboradores que integramos **Grupo LECUMBERRI**.
- **Grupo LECUMBERRI** opera bajo la premisa fundamental de que se rige por ordenamientos y leyes, cuya observancia y cumplimiento es indispensable para funcionar y existir de manera óptima en su entorno social.



Objetivos

- Dar a conocer a los directivos y colaboradores del grupo, sus obligaciones de carácter ético hacia Grupo LECUMBERRI, accionistas, clientes, acreedores, proveedores, autoridades, medio ambiente y comunidad.
- Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de todos los colaboradores que integran Grupo LECUMBERRI.

Alcance

Es aplicable a todos los colaboradores, gerentes, directivos, accionistas, proveedores, auditores internos y externos de Grupo LECUMBERRI, quienes tienen la responsabilidad de observar y dar seguimiento y cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente código.



FUNDAMENTOS

Misión, Valores y Creencias que nos definen

Nuestra Misión:

Nuestra organización busca hacer las cosas de manera diferente, por esta razón, se preocupa por la mejora y crecimiento continuo de sus colaboradores para que a través del cumplimiento profesional de sus funciones y actuando mediante una cultura de honestidad, lealtad, respeto y enfoque de servicio al cliente, coadyuven al crecimiento sostenible y logro de la Visión del grupo.



Nuestros Valores:

Valores Fundamentales

Son aquellos que nos acercan a las virtudes y nos dan rectitud para alcanzar la Visión y cumplir la Misión.



Integridad

Obrar con rectitud y probidad. Actuar en consonancia con lo que cada uno dice o considera importante.



Generosidad

Obrar con magnanimidad y nobleza de ánimo, liberal, dadivoso y franco



Nobleza

Obrar con prudencia y justicia, implica serenidad y dominio para buscar el bien común.



Sencillez

Capacidad de expresarse sin dobleces ni engaños, diciendo siempre la verdad y lo que siente.



Respeto

Consideración hacia la opinión, pensamientos, sentimientos o intereses de los demás. Manifestaciones de cortesía.



Valores Estructurales



Son los que nos dan la rigidez, fuerza o cohesión para dirigirnos juntos a un mismo resultado.

Compromiso

Sentir como propios los objetivos de la organización.

Cumplir con su palabra tanto en lo personal como en lo profesional.

Liderazgo

Habilidad para orientar la acción de los grupos humanos.

Motivar e inspirar confianza.

Competitividad

Capacidad para identificar, entender y aprovechar las ventajas competitivas de la organización y alcanzar los objetivos de negocio.



Valores Distintivos



Son los que distinguen a esta organización de otras similares y que debemos promover para crear y/o fortalecer la cultura organizacional a la que aspiramos.



Actitud de servicio

Deseo de ayudar o servir a los otros, de comprender y satisfacer las necesidades del cliente, aún de aquellas no expresadas



Pasión

Tener energía y transmitirla a otros. Contar con valor para defender o encarnar creencias, ideas y asociaciones

Creencias que nos definen...

- Al desarrollar nuestras actividades con responsabilidad y respeto, construimos vínculos a largo plazo, de confianza y de mutuo beneficio en todas nuestras interacciones. Fomentamos la comunicación clara y abierta porque sabemos que la pluralidad de opiniones nos enriquece y fortalece.



- Creemos firmemente que una capacitación permanente, así como una orientación al servicio efectivo son factores decisivos para el crecimiento sostenible de nuestro grupo.
- Entendemos que nuestro personal, al actuar con integridad, honestidad, pasión y con una actitud de servicio profesional, nos da ventajas competitivas.



- Estamos ciertos de que la colaboración entre los que integramos **Grupo LECUMBERRI** agiliza la toma de decisiones y nos lleva a alcanzar mejores resultados.

Expresamos nuestro profesionalismo mediante una constante actualización y disposición para compartir nuestro esfuerzo y conocimiento al trabajar en equipo.



CONDUCTA ENTRE COLABORADORES

Conducta entre los colaboradores

Cada colaborador está obligado a conducirse con ética, respeto y responsabilidad con todo el personal y en cualquier tipo de contacto que exista con nuestros clientes y terceros en representación de la empresa.

Grupo LECUMBERRI

rechaza el uso de coerción mental, física, abusos verbales, intimidación y cualquier tipo de acoso por parte de cualquier jefe inmediato a sus colaboradores, así como entre los colaboradores y actuará conforme a la legislación vigente.



Todo dialogo será amable, educado y con ánimo de mejorar tanto el servicio interno como externo. Los colaboradores no podrán incurrir en conductas o bromas que puedan ser consideradas como ofensivas y/o actos violentos

El espacio, equipo, muebles y recursos asignados para llevar a cabo el trabajo son exclusivos para ello y no para fines personales, por lo que no deberá existir:

- Uso excesivo en llamadas telefónicas y celular.
- Uso del chat y de páginas de internet no relacionadas a la naturaleza del trabajo desempeñado.
- Venta de cualquier tipo de producto dentro de las instalaciones de la empresa.
- Instalación de programas sin licencia o no permitidos en los equipos de cómputo de la empresa.
- Uso de equipo de cómputo personal en la red de la empresa.

Se restringirá la entrada y será causa de rescisión de contrato a quien se presente a trabajar bajo la influencia del alcohol o drogas ilegales. Así como poseer, usar, distribuir cualquier tipo de sustancia o droga ilegal.

Ningún colaborador deberá falsificar, usar indebidamente, distorsionar o redactar de forma incompleta o engañosa ningún acta, documento, registro, reporte o informe, lo cual incluye la contabilidad y estados financieros.

Todos los colaboradores y funcionarios de **Grupo LECUMBERRI**, a través de sus representantes, tienen firmado un contrato individual de trabajo que incluye las cláusulas de confidencialidad IX, X y XI, mismas que a continuación se describen:

IX.-CONFIDENCIALIDAD. - El trabajador se obliga a guardar absoluta confidencialidad en relación con cualquier tipo de información obtenida en o de la empresa en el desempeño de sus labores como:

- Datos de los clientes (Nombre, Razón social, dirección, condiciones de venta, teléfono, contactos, etc.) propiedad de la EMPRESA, así como de sus filiales.
- Información técnica y comercial de todos los productos que se comercializan por la EMPRESA y sus filiales.



- Lista de precios de productos y servicios de la EMPRESA y sus filiales.

- Cualquier proyecto realizado o por realizar, del cual sea participante o tenga el trabajador conocimiento.

- Datos sobre proveedores (Nombre, Razón social, dirección, condiciones de compra, teléfono, contactos, etc.), de productos y servicios comercializados por la EMPRESA o sus filiales.

- Proceso o de manufactura de equipo de copiado y duplicado, realizado en la EMPRESA o sus filiales.

- Contratos comerciales utilizados para operaciones de venta y/o renta de los servicios y artículos comercializados por el patrón o sus filiales.

- Documentación legal perteneciente a la EMPRESA o sus filiales. (Acta de contribuyentes. Registro Federal de constituyente, Declaraciones de impuestos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Registros

oficiales ante cualquier dependencia gubernamental.

- Condiciones y forma de retribución por su trabajo.
- Información relacionada con cuentas bancarias del patrón o sus filiales, así como referencias bancarias o comerciales.

X.- En caso de incumplir lo establecido en la cláusula anterior, la que hace las veces de prevención en términos de ley, el trabajador será responsable ante el patrón por los daños y perjuicios que se causen o puedan causarse.

El trabajador acepta la responsabilidad penal en que pueda incurrir, independientemente de la responsabilidad laboral derivada del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo.

XI.- El patrón se reserva el derecho de solicitar el ejercicio de la acción penal ante la autoridad competente por el mal uso o divulgación de la información durante y con posterioridad a la relación laboral por ser información propiedad exclusiva del patrón.



No está permitido ofrecer o aceptar cualquier clase de cohecho, soborno o cualquier otro tipo de beneficio ilegal o no ético a los integrantes de **Grupo LECUMBERRI**.

Los colaboradores deberán de abstenerse de utilizar de forma indebida e indiscriminada cualquier activo o medio de

comunicación de la empresa e invertir tiempo excesivo en actividades personales en el centro de trabajo que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos o la calidad de los servicios prestados a nuestros clientes y socios de negocios



Para incentivar la colaboración:

En **Grupo LECUMBERRI** buscamos que las relaciones derivadas del trabajo estimulen la colaboración y la participación en equipo, esfuerzos indispensables para superar con éxito los desafíos que se presentan a nuestra empresa.

- Atender y proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo entre unidades de negocio, áreas operativas y/o individuales, fomentando con ello el trabajo en equipo y la formación de redes de expertos en las que todos aporten lo mejor de sí mismos.

- Dar prioridad a los resultados globales de **Grupo LECUMBERRI** sobre los resultados particulares de cada individuo, área operativa o unidad de negocio.

- No sacrificar a la compañía y los resultados en el largo plazo por obtener mejores resultados en el corto plazo.

- Reconocer que una competencia profesional y sana entre compañeros de trabajo, basada en el reto intelectual que fundamenta y enriquece las ideas, es un medio para crecer personal y profesionalmente; por lo mismo, no deteriorarse el espíritu de colaboración ni afectar los resultados de la organización.





Para incentivar la comunicación:

- Respetar las opiniones de los demás.
- Comunicar con responsabilidad y a tiempo nuestras ideas y preocupaciones en forma honesta y clara, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes nuestras relaciones y procesos.
- Ser promotor de los valores que compartimos como empresa y ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en nuestro código de ética.

Para mejorar la gestión de personas:

- Reconocer el trabajo bien hecho y manifestarlo de manera oportuna.
- Facultar a los colaboradores de manera adecuada y presentarles retos intelectuales en la realización de su trabajo.
- Evitar juicios infundados sobre otras personas.
- Contribuir a crear y mantener un ambiente sano de trabajo, productivo y estimulante, en el que todos seamos tratados con respeto e imparcialidad.



Igualdad

Grupo LECUMBERRI está comprometido a brindar un ambiente de trabajo diverso e incluyente, libre de cualquier forma de discriminación por razones de raza, religión, sexo, orientación sexual, edad, estado civil o discapacidad.

En nuestras relaciones de trabajo cotidianas mostramos consideración y respeto hacia los demás y exigimos lo mismo en reciprocidad.

Ningún trabajador recibirá un trato especial ni se le darán condiciones de trabajo especiales, a menos que estén relacionadas y sean indispensables para ejecutar las funciones que le correspondan por dicha actividad.



Capacitación

Grupo LECUMBERRI tiene la firme convicción de que solo a través del aprendizaje continuo, los colaboradores se pueden mantener actualizados en los conocimientos que ayuden a realizar de manera más rápida, eficiente y con calidad los trabajos inherentes a sus responsabilidades, mejorando con ello los tiempos de atención y servicio al cliente.

Los colaboradores deben de estar adecuadamente capacitados en las prácticas de negocios de conformidad a su ámbito de competencia y a tener conocimiento de sus responsabilidades y obligaciones.

Es responsabilidad de cada colaborador de **Grupo LECUMBERRI**, el asistir y completar las capacitaciones que la empresa designe para ellos, y en su caso la que la planta armadora o socio de negocios requiera como complemento de sus funciones técnicas y/o administrativas.



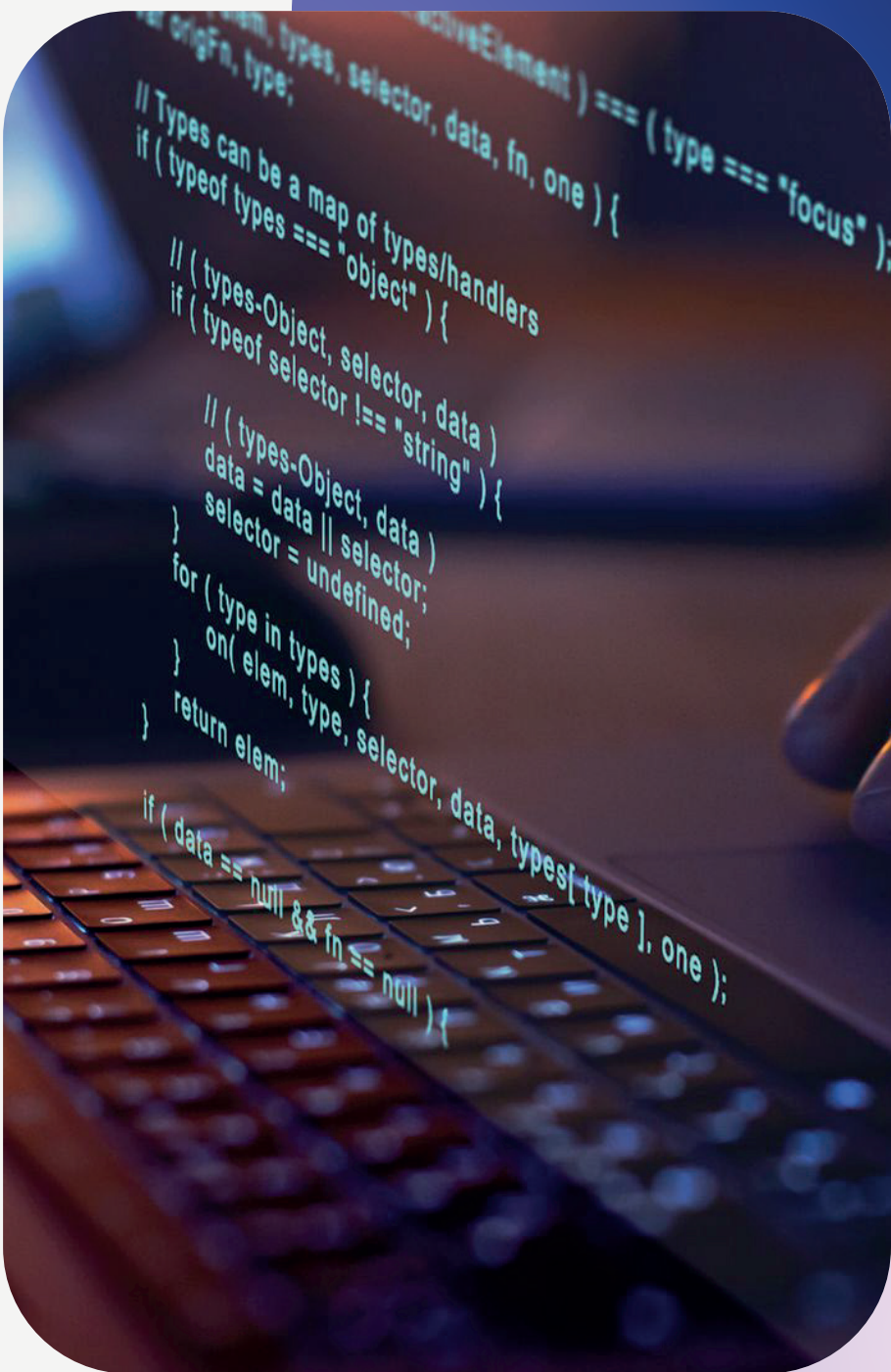
Autoridad limitada

Ningún integrante de **Grupo LECUMBERRI** está autorizado para comprometer a la empresa más allá de las facultades inherentes a su cargo, salvo que cuente con la autorización expresa del comité ejecutivo.

Las obligaciones y responsabilidades de cada colaborador estarán en su descripción de puesto, mismo que deberá ser difundido por el departamento de Recursos Humanos o el área a la que pertenezca el personal.

Con esto se pretende que el personal conozca y se apegue a las obligaciones y responsabilidades de su puesto y no adquiera facultades o derechos que no le corresponden.

TECNOLOGIA



Grupo LECUMBERRI

proporciona equipo de cómputo, acceso a Internet y el correo electrónico (e-mail), para facilitar y apoyar las labores y comunicaciones de negocios. Toda la información almacenada, recibida, transmitida o contenida en estos sistemas, es propiedad exclusiva de la empresa y está sujeta a su revisión en cualquier momento.

Los colaboradores tienen la obligación de usar su computadora adecuadamente de conformidad con los estándares de la empresa y asegurarse de proteger, tanto el equipo como la información de cualquier daño, perjuicio o acceso no autorizado.

En todo momento se deberá preservar el sistema de seguridad de la empresa, así como proteger su nombre e imagen institucional en cualquier comunicación a través de cualquier medio digital, electrónico o impreso.

Información confidencial o privilegiada

En **Grupo LECUMBERRI** consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho. Se entiende por información confidencial cualquier información no publicada de manera oficial referente a la empresa, sus subsidiarias y filiales, directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias. La siguiente se considera, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

- Información contable y proyecciones financieras
- Asociaciones, planes de expansión y planes de negocios.
- Políticas y prácticas comerciales y operativas.
- Controversias judiciales o administrativas.
- Información personal de los colaboradores de **Grupo LECUMBERRI**.
- Listado de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios y costos
- Investigación y desarrollo de nuevos productos o estrategias.



Los colaboradores que integramos **Grupo LECUMBERRI** de ningún modo debemos revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por motivos de negocios y se cuente con la autorización para divulgarla.

En este caso siempre hay que notificarlo por escrito al superior inmediato, al área jurídica, o al responsable de la información. Está prohibido hacer uso de la información confidencial o privilegiada para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de un tercero; esto puede ocasionar pérdidas, daños o menoscabo de los intereses de **Grupo LECUMBERRI** o sus grupos de interés.

El mal uso de información confidencial o privilegiada puede tener consecuencias civiles o penales, sin perjuicio de la acción disciplinaria que para este caso establece la empresa.



Confidencialidad y privacidad de datos personales

Grupo LECUMBERRI en apego a la legislación aplicable sobre la protección y la privacidad de los datos personales, está obligado a preservar la confianza de nuestros clientes, proveedores, socios de negocio y colaboradores.

Toda la información, ya sea del propio negocio, relacionada con clientes, proveedores o colaboradores, debe ser tratada de forma confidencial. Se deben tomar todas las precauciones necesarias y especiales cuando se transmita información vía correo electrónico, fax, internet u otros medios, así como para la seguridad y resguardo de la misma.

El incumplimiento de esta disposición legal puede derivar en sanciones económicas, así como también sanciones penales.



Controles y registros financieros

El registro, conservación y elaboración de informes financieros para los diferentes grupos de interés deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes con los principios de contabilidad generalmente aceptados y con los lineamientos de control emitidos por la compañía.

Las operaciones que implican un registro contable, deben ser respaldadas por documentación que soporte la transacción, cumpla con los requisitos fiscales y sea exacta. Para su preparación, se requiere un detalle razonable, registro en las cuentas contables y asiento en el momento que suceden las operaciones.

Los registros financieros incluyen documentos como estados financieros, informes, declaraciones fiscales, soportes y otros similares que reflejan las operaciones de nuestra compañía.

Los controles financieros son los procedimientos relacionados con la salvaguarda de los activos y la confiabilidad de los registros financieros.

Grupo LECUMBERRI adopta la responsabilidad de comunicar de manera oportuna información fidedigna y completa en todos los aspectos, sobre la condición financiera y los resultados de sus operaciones.

Por consiguiente, los colaboradores del grupo debemos garantizar, en el ámbito de nuestra responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos, que los documentos y reportes sujetos a revisión de las autoridades y socios de negocios sean presentados de manera oportuna e incluyan información real, precisa y completa.

Es responsabilidad del contralor asegurar la creación, difusión y la implantación de las políticas de control interno y auditoría periódica. Cualquier preocupación relacionada con asuntos contables, de controles internos y registros financieros o de auditoría, debe ser reportada directamente al comité ejecutivo de **Grupo LECUMBERRI**.





RELACIÓN CON CLIENTES

Relación con clientes

Grupo LECUMBERRI tiene como firme propósito, ser la mejor opción para sus clientes. Es por eso que tenemos un trato profesional e íntegro con cada uno de ellos, al tiempo que les suministramos productos y servicios de calidad de manera oportuna y en el lugar acordado



El grupo y quienes lo integramos buscamos actuar en forma proactiva, de forma tal que superemos las expectativas de nuestros clientes, nos anticipemos a sus necesidades, y con ellos aseguremos una relación de mutuo beneficio y de largo plazo.

No hacemos comparaciones engañosas o falsas con productos o servicios equivalentes a los que ofrece la competencia. Para crear y mantener la confianza y credibilidad entre **Grupo LECUMBERRI** y sus clientes, tenemos como principio establecer como compromiso sólo aquello con lo que podemos cumplir cabalmente. Ahora bien, si por circunstancias imprevistas no resulta posible concretar el compromiso contraído, es obligación del colaborador involucrado informar de inmediato y con detalle a su superior y al cliente.

En **Grupo LECUMBERRI** buscamos que los argumentos y promociones de venta que usamos estén libres de información falsa con relación a la disponibilidad, fecha de entrega o calidad de nuestros productos y servicios, así como de los términos de venta, incluyendo el pago. Emplear prácticas engañosas y/o deshonestas es una clara violación a nuestro código de ética y valores, y no será tolerado.



Relación con los proveedores

En **Grupo LECUMBERRI** buscamos que las relaciones con los proveedores se manejen siempre con transparencia, de modo que les aseguremos y les exijamos igualdad de oportunidades, respeto e integridad. Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio. No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

Grupo LECUMBERRI considera como una conducta ilícita y reprochable el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección, compra de productos y/o servicios. Esto contraviene de manera categórica el espíritu de este código de ética y no será tolerado de ninguna manera.

Medio ambiente



Grupo LECUMBERRI reconoce la protección del medio ambiente como un compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales aplicables a los distintos giros de las empresas que lo conforman.

El compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en **Grupo LECUMBERRI** debe asumir que es el trabajo de alguien más.

Debemos implementar las acciones necesarias

- Se evalúen de forma preventiva los cambios más significativos en las instalaciones y condiciones de las unidades operativas y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.
- Se implementen procedimientos efectivos de respuesta a posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.
- Las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos y materiales o residuos peligrosos no causen un impacto ambiental inaceptable.
- Se usen eficientemente las fuentes de energía y su consumo sea moderado y monitoreado.
- Se usen eficientemente todos los insumos que contengan material orgánico y que tienen impacto ecológico en su fabricación.
- Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.



Salud ocupacional y seguridad

Es política de **Grupo LECUMBERRI** que sus operaciones sean seguras tanto para los colaboradores como para las comunidades donde opera. Es muy importante mantenernos siempre atentos para corregir condiciones inseguras detectadas dentro de las instalaciones y así prevenir cualquier situación que suponga un riesgo laboral

Los actos y decisiones individuales de ningún modo deben reducir las condiciones de seguridad en nuestras operaciones, ni poner en riesgo la salud e integridad del personal interno, externo y de la comunidad en general. Consideramos que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de **Grupo LECUMBERRI**.

Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad:

- Proveer y mantener lugares de trabajo, seguros y saludables.
- Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.
- Desarrollar una conciencia de seguridad entre todos los colaboradores.

Es responsabilidad de los colaboradores mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras necesarias y a la eliminación de potenciales condiciones de riesgo.



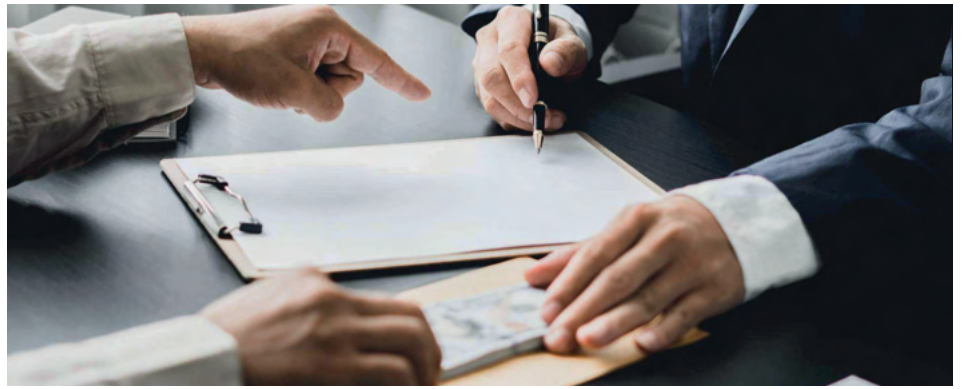


CONFLICTO DE INTERESES

Conflicto de intereses

Los colaboradores de **Grupo LECUMBERRI** deben evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de nuestra compañía.

Existen "conflictos de interés" cuando intervienen o parecen intervenir intereses personales o de terceros en los intereses de **Grupo LECUMBERRI**, incluyendo los de subsidiarias o afiliadas. Un conflicto de intereses se da cuando alguna persona que labora en **Grupo LECUMBERRI** busca beneficios personales o cuando un miembro de **Grupo LECUMBERRI** o algún miembro de su familia reciben beneficios indebidos de la compañía.



Se espera que todos los que colaboramos en el grupo dediquemos nuestro talento y mejor esfuerzo a la empresa y guardar para ello un sentido de lealtad. Esto significa que no debemos:

- Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la compañía.
- Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas.
- Recibir ingresos o beneficios de proveedores, competidores o clientes.

Los colaboradores del grupo no deben participar ni influir, directa o indirectamente, en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de **Grupo LECUMBERRI**, por el que pueda obtener beneficios personales.

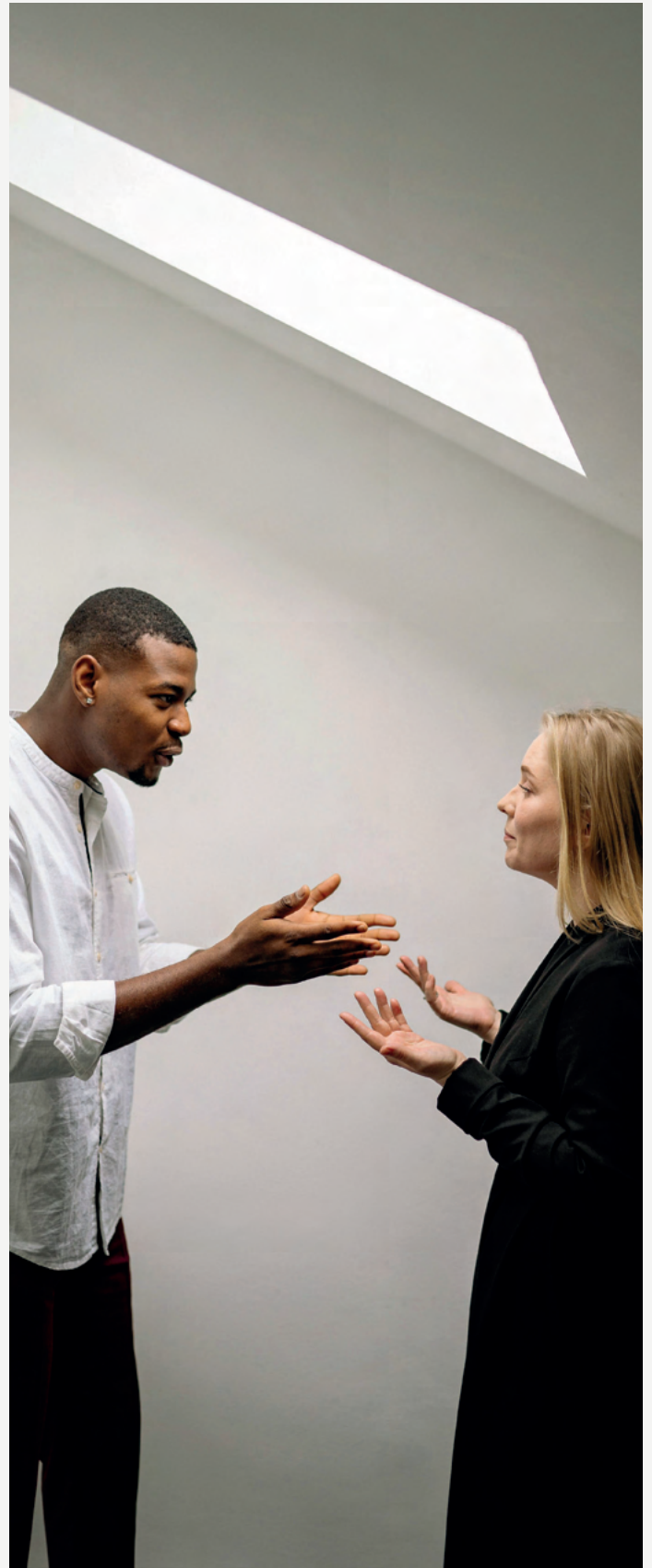
No está permitido que el personal del grupo sea al mismo tiempo proveedor de nuestra empresa. De ahí que quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer a **Grupo LECUMBERRI** de sus productos y/o servicios.

De ninguna manera quienes trabajan en **Grupo LECUMBERRI** pueden tener negocios dedicados a la comercialización o distribución de nuestros productos o servicios o cualquier otro que se asimile o compita con los mismos.

Grupo LECUMBERRI busca mantener sus operaciones libres de conflictos provenientes de prácticas desleales de sus colaboradores. El personal debe evitar situaciones que den lugar a conflictos de interés entre intereses personales e intereses del grupo.

Las situaciones que involucran un conflicto de interés no siempre son obvias o fáciles de resolver. Se espera que como colaboradores de **Grupo LECUMBERRI** reportemos los conflictos de interés reales y potenciales al Comité de Ética del grupo.

En caso de enfrentarnos a un conflicto de interés real o potencial, en nuestras relaciones personales, profesionales o actividades que desempeñamos en la compañía, se espera que afrontemos la situación de manera ética y de acuerdo con las previsiones de nuestro código de ética.



Comité de ética

En **Grupo LECUMBERRI** estamos conscientes de que los valores enunciados en este documento, constituyen una parte esencial e imprescindible de la vida y cultura de la corporación en nuestro grupo. Hacer un reporte de "buena fe" significa notificación de "buena fe", acerca de prácticas ilegales o conductas inapropiadas y cultura de la corporación, por lo tanto, tomamos seriamente cualquier proporcionar toda la información disponible y que creamos que es veraz.



Esto se lleva a cabo a través de un sistema de denuncias, que es un mecanismo formal implementado que se distingue por una comunicación abierta para notificar cualquier comportamiento o práctica que no esté alineado con el presente código de ética.

Dado lo anterior y para salvaguardar los intereses de **Grupo LECUMBERRI** y el contenido de este documento, se ha creado el Comité de Ética como único órgano regulador en su aplicación, monitoreo y cumplimiento. Los canales de comunicación para acceder al Comité para reportar cualquier situación que sea contraria a lo señalado por este código son:

- Denuncia o reporte a través del siguiente correo electrónico:
etica@grupolecumberri.com

Será responsabilidad del Comité dar seguimiento oportuno a todas las denuncias, dudas y/o comentarios reportados.

Incumplimiento del código de ética y sanciones



Grupo LECUMBERRI exhorta a todos sus colaboradores a reportar las sospechas de presuntas prácticas ilegales o posibles conductas inapropiadas. La compañía investigará cualquier reporte hecho de “buena fe”.

Para el caso en que se llegue a conocer alguna conducta ilícita o carente de ética realizada por colaboradores, clientes, proveedores o inversionistas relacionados con la operación de la empresa y que en su oportunidad haya sido del conocimiento de algún colaborador de **Grupo LECUMBERRI**, y no hubiese sido reportada en tiempo y forma, se considerará como una conducta de encubrimiento, quedando dicho colaborador a disposición del Comité de Ética o de las autoridades civiles o penales correspondientes según sea el caso.



Para dar cumplimiento a lo anterior, se enuncia que todos los reportes de "buena fe" de supuestas violaciones, otorgaran la secrecía, anonimato y confidencialidad que se merece a la persona o grupo de personas que estén obligados ética y moralmente a realizar dichos reportes, para lo cual en ningún caso habrá represalia alguna en contra de alguien por haber reportado una actividad que esa persona haya creído de "buena fe" que constituía una violación a cualquier ley o a este código de ética.

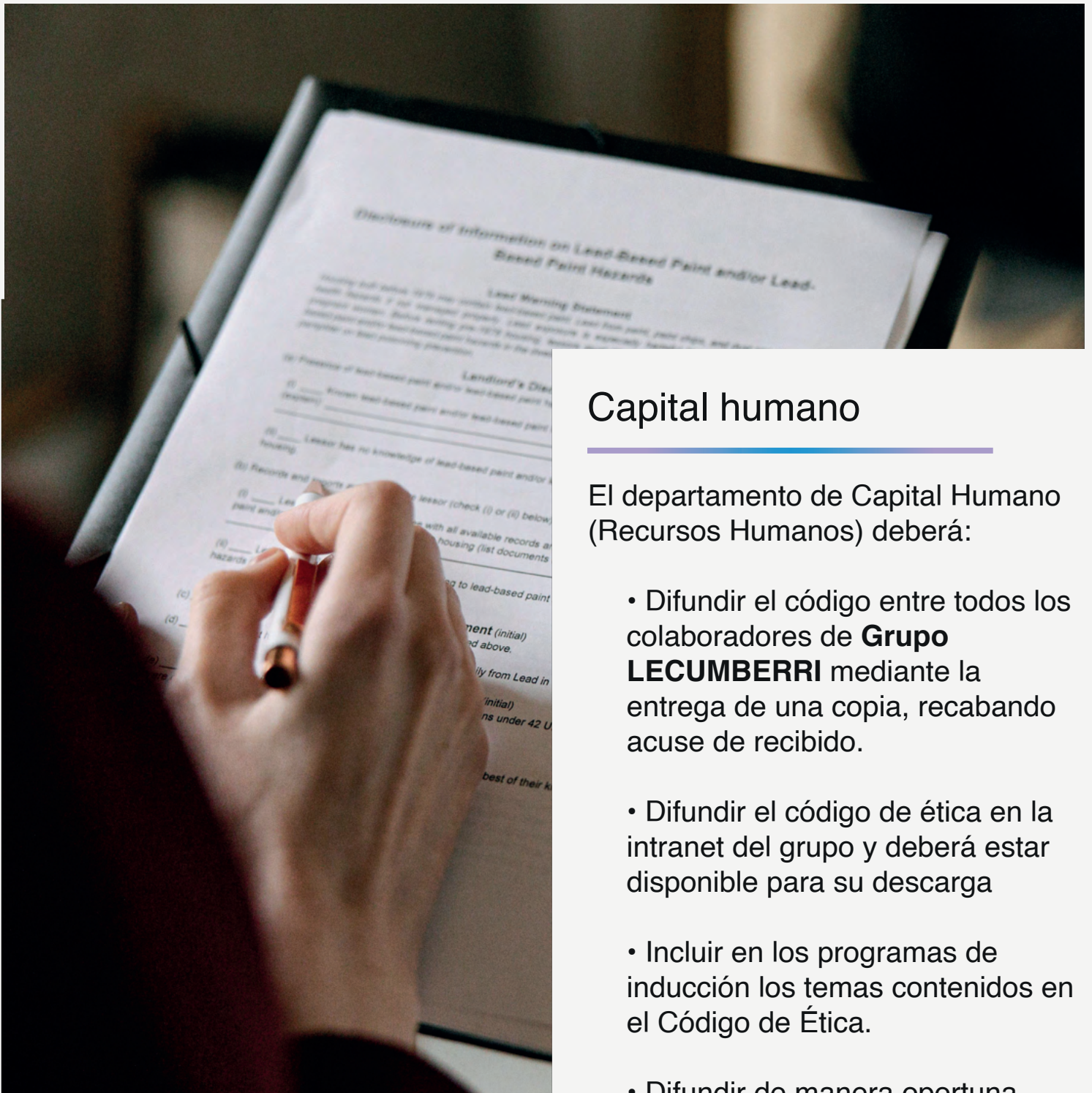
La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los colaboradores sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de nuestro código. Por ello, cualquier jefe inmediato que intimide o imponga sanciones a cualquier persona por reportar un asunto, será a su vez tratado conforme a las disposiciones del presente código y en su caso, conforme a la legislación aplicable y se podrá terminar la relación laboral.

Las violaciones al presente código de ética son objeto de sanciones. La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones dolosas o negligentes. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.

Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia civil o penal, en su caso, ante las autoridades competentes.



Será responsabilidad del Comité de Ética la valoración y aplicación de las sanciones, así como de las aclaraciones pertinentes de los resultados de la investigación de cada reporte de "buena fe" que se haya presentado por parte de los colaboradores del grupo.



Capital humano

El departamento de Capital Humano (Recursos Humanos) deberá:

- Difundir el código entre todos los colaboradores de **Grupo LECUMBERRI** mediante la entrega de una copia, recabando acuse de recibido.
- Difundir el código de ética en la intranet del grupo y deberá estar disponible para su descarga
- Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el Código de Ética.
- Difundir de manera oportuna entre los colaboradores, las adecuaciones que se realicen al presente Código.
- Difundir y explicar el procedimiento del sistema de denuncias entre los colaboradores, así como sus alcances y consecuencias.



GRUPO
LECUAXBERRI